PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correes.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calie del Cid, número 4, segundo, de doce del día a quatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID...... Por un mes. Pesetas.. Provincias, inclusas Las islas | Por tres meses..... 20 BALKARES Y CAWARIAS ULTRAMAR...... Por tres meses..... 30 EXTRANJERO Por tres meses..... 45 El pago de las suscriciones será adelantado; no admi-

tiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruído con motivo de la instancia elevada por Leandro Morte Mansergas y Joaquín Gui Ilamón Peyro pidiendo indulto de la pena de dos años, ocho meses y 22 días de prisión correccional que la Audiencia de Valencia les impuso en causa por los delitos

de disparo de arma de fuego y lesiones:

Teniendo en cuenta las carcunstancias que concurrieron en el delito, la buena conducta de los reos, su arrepentimiento y que llevan cumplidas cinco octavas partes de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que

reguló el ejercicio de la gracia de indulto; De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar el resto de la pena de dos años, ocho meses y 22 días de prisión correccional impuesta á Leandro Morte Mansergas y Joaquín Guillamón Peyro por la de seis moses de arresto.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ocho-

ALFONSO

ALFONSO

cientos ochenta y cuatro.

El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Visto el expediente instruído con motivo de la instancia elevada por Cipriano Murcia Figueras pidiendo indulto de la pena de 20 meses y un día de presidio correccional que la Audiencia de Játiva le impuso er causa por el delito de hurto de una cabra:

Teniendo en cuenta la buena conducta y arrepentimiento del reo, que le perdona la parie ofendida, que por sus brillantes servicios militares obtuvo una cruz pensionada y se le declaró benemérito de la patria, y que lleva

cumplidas más de tres quintas partes de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar el resto de la pena de un año. ocho meses y un día de presidio correccional impuesta á Cipriano Murcia Figueras por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió

Dado en Palacio à veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Francisco Silvela.

Visto el expediente instruído con motivo de la instancia elevada por Casildo Ibáñez Velázquez pidiendo indulto de la pena de tres años, cuatro meses y siete días de prisión correccional que la Audiencia de Calatayud le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones:

Teniendo en cuenta la buena conducta, arrepentimiento y edad del reo, 19 años, el cual también resultó herido, y que por la diferencia del medio empleado se le impuso una pena más grave que á su adversario:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que

reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el pa-

recer de mi Consejo de Ministros, Vengo en conmutar el resto de la pena de tres años, cuatro meses y siete días de prisión correccional impuesta á Casildo Ibáñez Velázquez por igual tiempo de destierro

á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

REAL DECRETO

MINISTERIO DE MACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el Con-

sejo de Estado en pleno, y con arreglo al art. 41 de la ley de Administración y Contabilidad de 25 de Junio de 1870, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede á la Sección 3.ª del presupuesto de obligaciones de los Departamentos ministerioles concentratas de 1884 888 per estado riales correspondiente al año económico de 1884-85 un suplemento de crédito de 55.000 pesetas con aplicación al capítulo 42 Material del Clero catedral, colegial y parroquial, artículo 8.º, Gastos imprevistos, cuya suma se destina á satisfacer los que ha ocasionado la concesión de los capelos cardenalicios á los Arzobispos de Valencia y Sevilla.

Art. 2.° El importe de dicho suplemento de crédito se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, si los recursos que se realicen por cuenta de los presupuestos del actual año económico no fueran superiores a las obligaciones que han de satisfacerse.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda, Fermando Cos-Gayón.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 29 del actual, a la una de la tarde, tenga efecto en el despacho principal de la misma el sorteo de amortización de la Deuda al 2 por 100 exterior, correspondiente al primer semestre del actual año eco-

Los títulos en circulación en este día en cada una de las cuatro series son los siguientes:

Primera serie..... 5.175 Segunda serie, 4.505 Tercera serie..... 4.913Cuarta serie...... 8.471

Correspondiendo amortizar en el semestre actual el 554 por 100 de los expresados títulos, según el cuadro de amórtización, aprobado por la Real orden de 24 de Mayo de 1882 que determinó la forma de verificar en lo sucesivo los sorteos, ó sean en cifras redondas: 285 de la primera serie, 248 de la segunda, 271 de la tercera y 467 de la cuarta; se han dividido los que componen el total de cada una de las series en grupos compuestos de tantos títulos como deben amortizarse en la misma, siendo su resultado el que se expresa á continuación:

Serie 1.a: 18 grupos de 285 títulos y otro de 45. Serie 2.*: 18 grupos de 248 títulos y otro de 41. Serie 3.4: 48 grupos de 274 títulos y otro de 35.

Serie 4.*: 18 grupos de 467 títulos y otro de 65. El pormenor de los grupos de cada serie y el número de la bola con que se distinguen es el que sigue:

PRIMER GRUPO-Bola 1.*

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 5 y 512.

En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 2 En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números 3

y 625. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 2 y

1.040.

SEGUNDO GRUPO -Bola 2.

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 513 y 1.093. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 1.041 y 2.148.

TERCER GRUPO-Bola 3.4

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en eireulación com-prendidos entre los números 4.094 y 4.095. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 983 y 4.889.

En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

4.265 y 4.877. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 2.458 y 3.255.

CUARTO GRUPO-Bola 4.º

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación com-prendidos entre los números 4.697 y 2.280.

En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 1.890 y 2.695. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

4.878 y 2.859. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 3.258 y 4.748.

QUINTO GRUPO-Bola 5.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación com-prendidos entre los números 2.285 y 2.887. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 2.696 y 3.430.

En la tercera íd. de los 274 íd. íd. íd. entre los números 2.862 y 3.699.

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 4.750 y 6.705.

SEXTO GRUPO—Bola 6.*

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 2.889 y 3.897. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números

En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 6.706 y 9.831.

SÉPTIMO GRUPO -- Bola 7.º

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 3.893 y 4.385. En la seguada id. de los 248 id. id. id. entre los números 4.883 y 5.478.

En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números 5.747 y 6.441. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números

9.833 y 44.283.

остаvo grupo—Bola 8.^a

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en circulación com-prendidos entre los números 4.386 y 5.502.

En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 5.480 y 6.562. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

6.444 y 7.575. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 44.285 y 43.330.

NOVENO GRUPO-Bola 9.2

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 5.504 y 6.456. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números

6.563 y 7.496. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números **13.33**1 y 14.438.

DÉCIMO GRUPO-Bola 10.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 6.157 y 7.229. En la segunda id. de los 248 id. id. entre los números 7.200 y 8.017.

En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números 8.317 y 9.261.

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 14.439 y 15.469.

UNDECIMO GRUPO-Bola 41.

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 7.230 y 7.749. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números

8.021 y 8.617. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los núme ros 9.263 y 10.890.

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 15.473 y 16.945.

puodécimo grupo-Bola 42.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 7.724 y 8.302.

En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 8.619 y 9.427. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los núme-

ros 40.891 y 44.434. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los núme-

ros 46.949 y 49.955.

DÉCIMOTERCERO GRUPO-Bola 43.

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en circulación com-

prendidos entre los números 8,306 y 9.634. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 9.129 y 40.413. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los núme-

ros 44.437 y 42.696. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 19.958 y 22.461.

ресімосилято свиро—Bola 44.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 9.635 y 40.259. En la segunda íd. de los 248 íd. íd. íd. entre los núme-

ros **10**:447 y 11.097. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números 12.698 y 13.507.

En la cuaria id. de los 467 id. id. id. entre los números

DÉCIMOQUINTO GRUPO-Bola 45.

Se compone: En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 10.263 y 10.935.

En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 44.098 y 44.908. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números 43.508 y 44.499.

En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 23.552 y 24.727.

DÉCIMOSENTO GRUPO-Bola 16.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 40.937 y 44.362. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números

44.909 y 42.626. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

44.207 y 44.950. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 24.729 y 26.449.

DÉCIMOSÉPTIMO GRUPO—Bola 17.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 44.565 y 42.249. En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números

42.627 y 43.336. En la tercera id. de los 274 id. id. id. entre los números

44.957 y 46.022. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 26.450 y 28.291.

DÉCIMOCTAVO GRUPO-Bola 48.

Se compone:

En la primera serie de los 285 títulos en circulación comprendidos entre los números 42.220 y 43.542.

En la segunda id. de los 248 id. id. id. entre los números 43.337 y 44.906. En la tercera id. de los 271 id. id. id. entre los números

16.024 y 16.870. En la cuarta id. de los 467 id. id. id. entre los números 28.292 y 29.744.

DÉCIMONOVENO GRUPO-Bola 49.

Se compone: En la primera serie de los 45 títulos en circulación comprendidos entre los números 13.513 y 13.557.

En la segunda id. de los 41 id. id. id. entre los números 44.907 y 44.950. En la tercera id. de los 35 id. id. id. entre los números

47.913 y 47.996.

En la cuarta id. de los 65 id. id. id. entre los números 34.779 y 34.995.

Consiguiente à la dispueste en la citada Real orden de 21 de Mayo de 1882, el sorteo se verificará encerrando en un globo 19 bolas, numeradas del 1 al 19, que representarán respectivamente cada uno de los grupos que quedan especificados, y su extraerá una en la forma de costumbre, la cual servirá para amortizar los títulos que comprende el grupo que representa.

Si la bola extraída fuera la 49 que representa el último grupo, se extraerá otra nueva bola paratomar del grupo á que corresponda los títulos necesarios para componer los que deban amor-

tizarse, empezando por el que ocupe el primer lugar en el mismo. Del resultado que ofrezca el sorteo se dará conocimiento en la GACETA DE MADRID para que llegue á noticia de los interesados, á los cuales se llamará oportunamente para que presenten los títulos al reembolso, que tendrá efecto por el 50 por 100 de su valor nominal, según lo dispuesto en la ley de 21 de Julio de 4876.

Madrid 24 de Diciembre de 4884.-El Director general, Francisco Luis de Retes.

En cumplimiento de lo que se previene en la Real orden de 1.º de Agosto de 4865 y decreto de 20 de Febrero de 4874, se enuncia el extravío de la carpeta resguardo, núm. 3.787. con la que D. Gregorio Lapiedra presentó en este Centro directivo en 48 de Marzo de 4852 la lámina de Deuda corriente al 5 por 400 no negociable, núm. 6.439, de capital 123.486 reales con 24 maravedises á favor de la fundación hecha en Pamplona por Doña María Zozaya con destino á la dotación de Capellanes y socorro de huérfanas; en la inteligencia de que dicha carpeta resguardo quedará nula de ningún valor y efecto y fuera de circulación si no se presenta en estas oficinas dentro del término de 30 días, contados desde el de la publicación de este anuncio.

Madrid 20 Diciembre 1884.—V.º B.º—El Director general.

Retes.-El Subdirector primero, E. de Linaceros. X--910

RECAUDACIÓN OBTENIDA

V y 20.000.
Núm. 1.
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
TENEDURÍA DE LIBROS
Presupuesto de 1883-84.—Noviembre de 1884.
ulación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores del udo presupuesto.

	RECAUDACIÓN	OBTENIDA	
PRESUPUESTO ORDINARIO WALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Hasta fin de Octubre.	En el mes de Noviembre.	TOTAL
DE CONTRIBUCIONES Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Idem industrial y de comercio	458.544.305°34 32.201.068°47	475.447'34 59.444'39	459.049.722.65 32.260.542.86
mpuesto equivalente á los suprimidos sobre la sal	49.949.969 [,] 79 30.469.253 [,] 81 1.430.680 [,] 85	448.356'55 6.435'92 44.504'62	20.098,326 [,] 34 30.475,389 [,] 75 4.442,485 ^{,4}
dem sobre grandezas y títulos, honores y con- decoraciones	4.205.947°70 370.437°84	5.320 2.889'37	4.244.237°70 373.027°24
rechos obvencionales de los Consulados y de- más ingresos de Estado	2.458.548.52	432.089'65	2.590.63847
Publicaciones oficiales de Gracia y Justicia y Fomentongresos del Minist rio de la Guerra	7.325 [,] 45 270.727 [,] 58	4.429.47 2.67	8.754°69 276.730°25
dem del de Fomento (montes, carreteras, Es- cuela de Agricultura, etc.)	791.740 56	1.36442	793.404.68
Establecimientos penales y demás ingresos de Gobernación	4.208.364420 893.480435 229.25505	7.330 ⁶ 4 9.503 ⁶ 9	4.245.65484 904.98404 229.2550t
ntereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión	JR.012'28 44.943'68	39	32.012'2 44.945'6
	249.515.733'47	4.460.78840	250.676.524'5
valores à cargo de la dirección general de impuestos mpuesto de cédulas personales	5.994.323°65 48.482.440°22 2.897.264°38	427.722°06 40.444°35 478°93	6.449.045'7 48.492.254'5' 2.897.438'3
mpuesto sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales	4.454.430'72 420.345'8 5	16.570·64 153·85	4,468.001 °3 420.499 °7
dem sobre los honororios de los Registradores	222.507'78	512.62	223.0204
de la propiedad	44.204.904.27	40.427'08	44.245.32843
ninsulardem de consumos	2.244.023 ⁴ 7 79.344.274 ⁰ 9 20.258 ⁹ 8	350.224'72 "	2.244.023'4 79.864.495'8 20.258'9
ntereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión	473.906 ·05 99.284 · 75		473.906°0 99.564°9
	121.915.661 21	746.470'40	422.634.8346
VALORES À CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Derechos de importación	90.447.037'97 447.980'74 3.495.748'96 3.392.400'24 482.439'42 860.466'35 403.273'55 356.868'95 45.785'47	20.47549 "4450 "3050 4940 "2.44992	90.467.243'4 447.980'7: 3.495.763'4' 3.392.400'2: 482.469'9: 860.485'7: 403.273'5! 359.048'8' 45.785'4'
Idem sobre los géneros coloniales. Derecho extraordinario sobre el valor de algunas mercancías en el comercio exterior y otros varios conceptos Derechos de Aduanas por material	25.846.392 ⁶ 0 4.059.323 ⁴ 8	20842	4.059.323 ·41
de obras públicas	543.33395 44.37694 2.42840	39 30 30	513.333'9t 14.376'2⁄ 2.428'10
	129.407.255.06	22.598.23	129.429.853 89

	RECAUDACIÓN	OBTENIDA	
	Hasta fin de Octubre.	En el mes de Noviembre.	TOTAL
VALORES À CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. DE RENTAS ESTANCADAS			, h
Timbre del Estado Papel sellado y sellos sueltos Varios productos Licencias de uso de armas, caza y	43.440.365'78	4.730 45	43.442.096.23
Tabacos	430.287.487 97	46.807479	130.304.295 76
Sales	4.406.769'70	20	4.406.769'7 0
Loterías	78.158.154 [.] 68 40.308 [.] 77	מב מב	78.458.454 ⁶ 8 40.308 ⁷ 7
Alcances	61.074 55	W	61.071 55
Intereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión	4.981413	y .	4.98143
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	253.099.439458	48.538°24	253.117.677.82
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO	H 460 440,00		N 460 449490
Minas de AlmadénIdem de Linares.—Producto del arriendo Rentas de los bienes del Estado	5.462.418480 375.000	. 29 20	5.462.448480 375.000
Productos en en general en la	77.534'85	32·45	77.567
tración de la Administración	51.887 33	1.589 '14	53.476,47
rentas del fluvial	690.395°09 62.515°20	*80	690 . 39 5 0 9 62.39 5 20
la Corona	74.527.22	1.24841	75.775,63
venta de frutos	327.525 2.445.90369	6.4 05 °20 40.084°59	333.930°20 2.425.985°28
cuestros	25.00902	168.18	25.477'20
Propios	254.644.07	9.987.28	264.631.35
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas	40.745	2.628	13.34 0
Diferentes de- rechos del ferrocarriles para gastos de inspección	823.358429	500	823.858.29
Estado Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas Intereses de demora por produc-	23.732 ·2 2	»	23.732 23
tos de Propiedades y Derechos del Estado Subvención que deben satisfacer las provincias de Málaga y Va-	249.016:37	¥	249 .016 37
lencia en reintegro de los gas-		· \	
tos de la guardería rural	12.834'70 14.716	250	43.084'70 44.74 6
Recursos eventuales	50'57	»	50.21
Intereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión	24.680'43	>>	24.68043
	40.976.463 85	32.966'95	44.009.430:80
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO		The second sections	
Reintegros de ejercicios cerrados de época co-	0.010.000/00		ഭ പെ ഒറെ ഒട
rrienteGiro mutuo del Tesoro	6.242.282°23 636.705°09	» »	6.242.282°23 636.705°09
Casa de moneda	5.124.617.78	.	5.124.617'78
Remesas en documentos de compra de tabacos	6.429.952.82	20.308471	6.450.261 53
y coste de medio flete	2.396.158 ⁻ 77	20.308 11	2.896.153 77
Caja de Depósitos	165.34645) 0422	165.34645
Publicaciones oficiales y Boletin de Hacienda Recursos eventuales	6.256'50 3.464.435'52	316	6.574 60 3.464.435 52
Alcances	32,797,24	3	32.79724
Intereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos		_	1 070/71
de su legítima inversión	4.848'44 965'05	, S	1.848'44 965'05
Producto de la emisión de títulos de 4 por 400	/ 1	4	(
amortizable cedidos por conversión de car- gas de justicia	49.600	3	19.000
	24.487.360'56	20.62371	24.207.984.27

	HECAUDACIÓN	OBTENIDA:	
	Hasta fin de Octubre.	En el mes da Noviembre.	TOTAL
RESUMEN			
Valores à cargo de la Dirección general de Contribuciones. Idem de Impuestos. Idem de Aduanas. Idem de Rentas Estancadas. Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público.	249.545.753'47 121.945.664'24 129.407.255'66 253.099.139'58 10.976.463'85 24.487.360'56	4.460.78840 746.47040 92.598:23 48.338:24 32.966:95 20.623:74	950.676.524.57 422.634.831.64 429.429.853.89 953.447.677.82 44.009.430.80 94.207.984.27
	789.101.344433	4.974.685'63	791.072.999496
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS			
Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen Plazos al contado, vencimientos del segundo se-	423:2 8	X0 -4€	42328
mestre de 4883 y primero de 4884, y descuen- tes de los posteriores por ventas y redencio- nes anteriores al 2 de Octubre de 4858 Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio	82.947486	• 4.021,77	83,969-63
de 1876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Vencimientos del segundo semestre de 1883 y primero de 1884 por ventas y redenciones á	11.774.38948	38,698433	44.843.087 74
netálico desde 4.º de Julio de 1876 Plazos al contado y descuentos por las ventas	4.992.574.25	8.414 86	4.300.68341
de bienes del Estado en general que se reali- cen á metálico desde 1.º de Julio de 4876	2.605.91945	. 29	2.005.91945
Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estaneo	27.50743	66.20	27.57363
y Maestranzas de los ramos de Guerra y Ma- rina	12.280.34	٠.	42.280.34
Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra	92.692.28	684.05	24.373 °33
Conceptos extraordinarios por ventas y redcu- ciones	38.942.20	,	38.942420
Productos de las ventas de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan à favor del Estado en las permutaciones que se realicen per consecuencia de lo dispuesto en la ley de 24 de Diciembre de 4876.	120.037/10		
at de Diciembre de 4876	458.924'40	48.579.44	458.924'40
	45.447.597.67	40.010.41	45.466.477 08
Remanente del producto de la emisión de Deu-			
da amortizable al 4 por 100	49.455.546	,)	19.455.546
	34.873.443 67	48.579'44	34.921.69346
RECAPITULACIÓN			e y e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Ingresos verificados por el presupuesto ordina- rio de 1883-84	789.401.314 [.] 33 34.873.413 [.] 67	1.971.685'63 48.579'41	794.072.999 ⁹ 96 34.924.693 ⁹ 08
Total recaudación	823.974.428	2.020.26504	825.994.693°04
Observación. Queda sujeto el presente estad Jas cuentas respectivas. Madrid 20 de Diciembre de 1884.	o á las alteracion	es que produz	ea el examen de
V.° B.° El Interventor general, Oya.		El Tenedor de l Martínez P.	
Núm	. 2 .		
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA		CIÓN DEL	ESTADO
			•
TENEDURÍA	DE LIBROS		
Presupuesto de 1883-8	i.—Noviembr	e de 1884.	

 \mathbb{R} ayos ejecutados durante el mes arrita expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

	PAGOS EJECUTADOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO	Hesta fin de Octubre.	En el mes de Noviembre.	TOTAL	
Cuerpos Colegisladores Deuda pública Cargas de justicia. Clases pasivas Presidencia del Consejo de Ministros. Ministerio de Estado Idem de Gracia y Jus- Obligaciones civiles ticia. Idem eclesiásticas. Idem de la Guerra Idem de Marina. Idem de la Goberna- Servicio general ción Guardia civil Idem de Fomento. Idem de Hacienda Gastos de las contribuciones y rentas públicas.	9.742.499'96 4.918.785 265.996.198'43 2.346.239'72 50.486.042 4.094.887'88 2.024.056'38 41.987.439'44 44.305.756'74 449.369.864'77 31.450.708'96 26.577.233'74 48.008.425'69 44.686.684'66 20.392.257'87 135.456.402'44	250.295 1.538'60 383'48 346'97 23.014'98 935'09 42.344'19 9.846'37 136.265'46 12.842'95 321.835'42	9.712.499'96 1.918.785 266.246.493'43 2.347'78'32 50.186.425'48 4.091.887'88 2.021.403'35 42.010.154'42 41.306.691'80 419.369.861'77 31.150.708'96 26.619.577'90 18.018.252'06 41.822.947'12 20.405.100'82 435.478.237'86	
	778.907.48762	799.648 24	779.706.805'83	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Gastos generales de ventas. Ministerio de Gracia y Jústicia Jdem de la Guerra.	2.480.200;70 774.075;62 8.992.544;05	899°03 2.613°73 "	2.484.099'73 776.689'35 8.9 22.544'05	

	PAGOS EJEC		
	Hasta fin de Octubre.	En el mes de Noviembra.	TOTAL
Ministerio de Marina\	2.286.984.52 955.566.55 47.280.988.53 4.890.989.10	776.938 ⁹ 7	2.286.98452 955.56653 48.057.92750 4.890,98940
RESUMEN	64.291.346.07	780.451:73	65.074.797 80
Pagos ejecutados por el presupuesto ordinario de 1883-84	778.907.487·62 64.291.346·07 -	799.618'24 780.451'73	779.706.805 ⁶ 83 65.074.797 ⁶ 80
Total de pagos ejecutados	843.498.53369	4.580.069 94	844.778.603 63

Observaciones. 4.* Debe tenerse presente que las entregas hechas por el Tesoro al Banco de España con destino al pago de las obligaciones de la Deuda pública no formalizadas todavía en las cuentas del Estado con la indicada aplicación ascienden á 4.697.55898 pesetas, y por consiguiente que sumando esta partida con la de 266.246.49343 que figura en el precedente estado en concepto de pagos hechos por Deuda pública resulta: primero, que por fin de Noviembre último iban entregadas ya para la expresada obligación 270.944.05151 pesetas; y segundo, que el total de pagos ejecutados por cuenta de los presupuestos de 4883-84 al terminar el referidos mes de Noviembre último importa pesetas 849.476.461.71.

2.* Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

tas respectivas.

Madrid \$0 de Diciembre de 4884.

V.° B.°

El Interventor general, O_{YA} .

El Tenedor de libros, Antonio Martínez P. de Tudela.

Núm. 3.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presuperesto de 1884-85.-Noviembre de 1884.

Recaudación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores des

N PRESUPUESTO ORDINARIO	RECAUDACIÓN	OBTENIDA	
VALORES À CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES	Hasta fin de Octubre.	En el mes de Noviembre.	TOTAL
ontribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Lem industrial y de comercio	34.665.547:80 6.797.942:87	30.476.248'98 5.441,484'72	64.841.766'78 14.939.427'09
npuesto equivalente á los suprimidos sobre la sal	2.428.597.68 8.464.684.48 272.630.86	3.937.434 ⁹ 5 4.863.009 ⁶ 3 449.749 ⁰ 4	6.06 6.032·63 40.027.753 ·84 392.349 ·90
lem sobre grandezas y títulos, honores y con- decoraciones. 	69.460 58.403:26 44.4 93 :4 4	76.255°33 53.570°73 4.909°59	445.445°33 444.673°99 46.403°03
lem del de Fomento (montes, carreteras, Escue- la de Agricultura, etc.)	249.43244	439.747.79	359.479 93
stablecimientos penales y demás ingresos de Gobernaciónecursos eventuales	349.703/59 382.950/19 39.724/85	424.544418 86.202444 22.000 50	474.244.77 469.152.60 61.725.35
ntereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión. trasos hasta fin de 4849.	7.349 ⁴ 42 7.385 ⁶ 9	4.361 ⁷ 74 762 [,] 44	8.68143 8.44840
	6 3.477.645'47		94.921.95444
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		The A.C. of Committee Committee of the Association of the Committee Committe	
mpuesto de cédulas personales	4.053.78562 4.840.45606 725.76789	649.474°24 4.457.368°24 234.440°03	4.703.259 86 6.297.524 27 960.477 92
mpuesto sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipalesdem sobre las cargas de justicia	482.706'91 49.384'48	90.906°5° 2.417°64	273.64 3·4 3 24.504 ·82
dem sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad	_* 39.746 [.] 43	8.422.20	48.438 33
dem sobre las tarifas de los viajeros y de mer- cancías	3.032.47742	996.200428	4.028.677470
dem sobre el azúcar de producción nacional pe- ninsular	496,705;48 20,230,573;96 7,598;94 800	85.932°27 9.514.081°76 4.496°40	282.637'73 29.744.655'72 9.095'04 800
ntereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión	24 .044'22 24 .476'75	8.400°09 41.223°42	32.144 [.] 34 35.7 00 .47
	30.378.193 56	43.056.732,76	43.434.926.32
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	Medical control of the country of an artist of the		
DE ADUANAS Derechos de importación. Idem de exportación. Impuesto de carga. Idem de descarga. Idem de viajeros. Derechos menores. Idem de cuarentena y lazareto.	26 .254.465'84 402.988'63 964.474'99 913.429'89 51.444'40 253.444'64 470.406'02	44.278'49 257.034'60 245.450'86 43.556'44 60.481'27	34.656.880 98 447.267 42 4.221.506 59 4.458.280 78 64.970 54 313.935 94 537.205 64
Renta de Parte de la Hacienda en las multas y en las mercancias abandonadas.	· 84.94243	23.380.94	105.293 07
satisfagan en pagarés Idem sobre los géneros coloniales Derecho extraordinario sobre el valor de algunas mercancías en el	3,872/73 7,353,424 · 43	4.462°63 2.478.248° 9 7	5.035°36 9.831.340°40
comercio exterior y otros varios conceptos	4.234.272,74	297.468440	1.528.741.44
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	48.452′74 83.288′43 46′38	4.02340	158.378 ⁻ 36 84.314 25 46 ⁻ 75
•		42.031.49646	49.813.453.85

las cuentas respectivas.

Madrid 20 de Diciembre de 1884.

 $V.^{\circ} B.^{\circ}$

El Interventor general,

	RECAUDACIÓ	N ØBTENIDA		Me	<i>r</i> .		
	Hasta fin de Octubre.	En el mes de Noviembre	TOTAL	Núm. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA TENEBURÍA I	ADMINISTRAC	CIÓN DEL E	STADO
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS				Presupuesto de 1884-85		de 1884.	
Timbre del (Varios productos) Estado Licencias de uso de armas, caza y	44.583.560.06	3.472.658493	18.056.218 99	Pagos ejecutados durante el mes arriba expres citado presupuesto.	rado y en los ar	iteriores por o	bligaci o nes d
Tabacos		44.209.74540	34.365.442,73		PAGOS EJI	ECUTADOS	
Sales	258.595 4 6 .488.204	38,932·60 3,991.960	347.527°60 20.480.464 90.742°53		Hasta fin de	En el mes de	TOTAL
Alcances	84.479'75 24.738'38	9.232'78	\$1,738·38	PRESUPUESTO ORDINARIO	2.487.490 95	729.466.65	2.916.6664
Intereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	32740	0.74	32844	Casa Real Cuerpos Colegisladores. Deuda pública.	479.696.22 47.624.654.90	459.898'74 4.883.244'35	2.510.000 639.594 49.504.869
	74.589.601 92	18.742.500 42	93.3 3 2.402 ³ 4	Cargas de justicia	538.458.88 42.299.867.62	48.849.67 3.949.333.69	586.978 46.249.204
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO	,			Presidencia del Consejo de Ministros Ministerio de Estado	275.009·53 200.427·90	90.74649 85.01663	365.755" 285.444
Minas de Almadén	5'34 »	1.946-26 93.75 0	4.954460 93.750	Idem de Gracia (Obligaciones civiles	3.088.375 40.034.008 ·46	973.353·03 8.344.383·29	4.064.7289 $43.372.3049$
Productos en Rentas de los bienes del Estado en general	9.281.04		14.957'95	Idem de la Guerra.	33.644.924444 9.245.82668	9.296.872 45 2.225.920489	42.941.7969 $41.441.7479$
adminis - Idem de las fineas al servicio de	45.639 92	4.09540	19.735 02	Idem de la Go-4 Servicio general bernación Guardia civil	6.564.204°97 5.242.436°45	2.220.430'20 4.404.558'37	8.784.6384 6.646.6944
las fincas y Producto de canales y navegación rentas del fluvial	258.447'77	92.638497	304.406474	Idem de Fomento. Idem de Hacienda	8.975,229°58 4.263.393°99	3.259.768 ⁹ 8 4.429.444 ⁴ 9	12.234.998 9 5. 692.5059
Estado Idem de montes y plantíos Idem del Patrimonio que fué de	39.568'33	5.953.95	45.522'28	Gastos de las contribuciones y rentas públicas Idem de la colonia de Fernando Póo	23.864.005;23 98.863;32	8.911.197'86 2.840'83	32.775.203°0 404.704°1
la Corona Rentas de los bienes del Clero á metálico y por	40.888'43	12.924 56	23.809.99		138.586.979'79	40.044.639.84	478.598.6494
venta de frutos	62.475°92 84°42	25.029°05 "	87.204 · 97 84 ·42	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	APPROXIMENTAL SEASON, AULESTO, ASSESSABLE APPROXIMENT	\$3.65 elori astalka alkeerran asele asir va cirmons sa	E. Nils, 2 (LT). BOTH HOTH WITH MIRROPORT (A PACKAGE ME
Productos en administración de las fineas de se- cuestros	5.793'51	944:48	6.734 99	Gastos generales de ventas Ministerio de Gracia y Justicia.	444.790.60 328.886.59	45.484°27 66.498°23	460.274 [°] 8 395.084 [°] 8
Veinte por 400 de la renta de Pro- pios	. 24.792475	6.483 33	30.976 08	Idem de la Guerra	2.477.702;44 420.264;04	955.469 ⁻ %8 39.448 ⁻ 53	3.432.874 ⁶ • 459.682 ⁶
bliotecas	4.000	1.312.50	2.312.50	Idem de la Gobernación	293.087;24 4.538.474;78	94.266°35° 4.240.022°30	384.3533 8.778.4944
Diferentes rocarriles para gastos de inspec-	204.556 ·49	144.844	313.40049	Idem de Hacienda	265.246.07	74.000	536.246 0
del Esta- do Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	4.686.88	916-66	2.603.54	DISCUMIAN	7.838.448'70	5.508.559.04	13.347.007
Intereses de demora por productos de propiedades y derechos del Es-				RESUMEN Pagos ejecutados por el presupuesto ordinario de 4883-84.	438.586.979'79		479 P09 840a
tudo Subvención que deben satisfacer las	64.062.74	44.927/35	75.990'06	Idem por el extraordinario	7.838.448.70	5.508.559.04	43.347.007.7
provincias de Málaga y Valencia en reintegro de los gastos de la				Total de pagos ejecutados	146.425.42849	45.520.498432	494.945.626
guardería rural	650°50 45.702°66	$rac{4.484}{744'73}$	$rac{1.83450}{16.44439}$	Observaciones. 4.º Debe tenerse presente que España con destino al pago de las obligaciones	ie las entregas l	echas por el T	esoro al Banc
Alcances	656'75	»	656.75	en las cuentas del Estado con la indicada aplic consiguiente, que sumando esta partida con la de	ación ascienden	á 94.893.443°36	pesetas; y po
su legítima inversión	62,96	»	62.96	dente estado en concepto de pagos hechos por De Noviembre iban entregadas ya para la expresada	uda publica res	ulta: primero,	que por fin d
	749.053.35	317.082'88	3 4.036.436.23	que el total de pagos ejecutados por cuenta de lo ferido mes de Noviembre último importa 244.450.	s presupuestos d 496'06 pesetas.	le 4884–85° al t	erminar el re
VALORES À CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL TESORO PÚBLICO Direction de la companya della compa	•			2. Queda sujeto el presente estado á las alter respectivas.	aciones que prod	uzca el examer	n de las cuen ta
Reintegros de ejercicios cerrados de época co- rriente	704.39 3 ′94 492.247′44	314.643°54 33.144°31	4.049.037·48 245.394·75	Madrid 20 de Diciembre de 4884. V.* B.*	$oldsymbol{E} t$.	l'enedor de lit	pros,
Casa de Moneda	928.801°58 487.302°74	924.748°20 206.342°28	1.850.549'78 693.644'99	El Interventor general, Oya.	Antonio	Martínez P. d	E TUDELA.
Derechos de custodia de efectos públicos en la Caja de Depósitos	27.466.05	»	27.466.05	Nom.	5.		
Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda Recursos eventuales	4.640 \$84.395 ⁰ 9	203'75 859'08	4.843'75 382.254'47	· INTERVENCIÓN GENERAL DE LA		HÓN DÉL ES	TADO
Alcances	16.108.94	16.886:28	32.995*22	TENEDURÍA I Año económico 1884-8		re de 1884.	
su legítima inversión	314'43	286:80	604.23	Recaudación y pagos por resultas de ejercicios	cerrados duran		ha expresado
RESUMEN	2.939.67048	1.514.114'24	4.453.784442	en los anteriores y diferencia que ofrece su co			
Valores à cargo de la Dirección general de Con- tribucion: s.	53.477.64547	44.744.308'97	94.921.95444	INGRESOS	Hasta fin de Octubre.	En el mes de Noviembre.	TOTAL
Idem de Impuestos. Idem de Aduanas	30.378.493'56 37.784.957'66	13.056.732476	43.434.926°32 49,813.153°82	Valores á cargo de la Dirección general de Con-			
Idem de Rentas Estancadas	74.389.601 ⁹² 749.053 ³⁵	48.742.500 [.] 42 317.082 [.] 88	93.332.402°34 4.036.436°23	tribuciones	2.633.270·42 762.858·47	6 9 3.437°53 205.672°14	3.326.707 ₉ 9 908.530 ₉ 3
Idem del Tesoro público	2.939.67048	1.514.11424	4.453.784'42	Idem de Aduanas. Idem de Rentas Estancadas.	473.364.50 420.709.08	2.400°24 24.744°08	475.461'7 445.453'1
€ -	199,586,122,14	87.405.935'43	286.992.057:57	Idem de Propiedades y Derechos del Estado Idem del Tesoro público	202.497 '84 448.678 '04	28.447459 24 8 439	230.315'4 148.896'4
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES				Presupuesto especial	3.981.075°05 428.474°45	954.289'94	4.935.36449
Plazos al contado, venermientos del segundo se-				1 resultuesto especial	4.409.246,20	969 970 89	143.151'7
mestre de 1884 y primero de 1885, y descuen- tes de los posteriores por ventas y redenciones	00 00 ##20	7.40400	te anno i	PAGOS	WALLES AND	989.270:53	5.078.516
anteriores at 2 de Octubre de 1858	38.234.26	7.404 98	45.339.24	Deuda pública	4.662.906 .25 43.469 .9 6	374.86244	2.034.7686 13.4699
de 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio; de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Co-				Ministerio de Gracia y Justicia. Idem de la Guerra.	25.261.65 245.419.09	43.423°70 209.754°76	38.685°3 454.870°8
rona	2.584.232 ·8 9	768. 5 2445	3.352.754°04	Idem de Marina. Idem de Fomento	38.627'77 57.408'70	5.275.80	38.627·7′ 62.684·50
primero de 1885 por ventas y redenciones à metálico desde 1.º de Julio de 1876	442.953'04	135.494 36	578.44440	Idem de Hacienda	59.409.52 270.488.54	4.77049 59.36455	64.479 [,] 7 8 29.553 [,] 0
Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á		2001202 000	0,0111110		2.372.391'45	661.448'44	8.033.83948
metalico desde 4.° de Julio de 1876	596.552 02	124.01 0 8 7	720.562,89	Presupuesto especial	70.477 57	2.093'39	72.270'9
rrenos cedidos por el ramo de Guerra Conceptos extraordinarios por ventas y reden-	25.35468	4.799 ⁴ 9	30.45447		2.442,569.02	663.544 80	3.406.44048
Mones	42.738'59	1.88246	14.620.75	Linguages			у <u>пто вто</u> т
	3.700.065'48	1.041.51 0 '04	4.744.57549	Ingresos		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5.078.546 [.] 7 3.406.440 [.] 8
RECAPITULACIÓN Ingresos verificados por el presupuesto ordinario		•		Exceso de los ingre	sos sobre los pag	108	1.972.405.9
	499.586.42244 3.700.06548		286.992.057·57 4.744.575·49	Observaciones. 4. Durante el mes de Julio u la Deuda pública, como resultas de ejercicios ce	iltimo se han fo	rmalizado por 97 pesetas are	las oficinas d
				este estado porque ya se incluyeron en los balan	ces de los años	on ana raalma	ente se higiero
10TAL TECUTALUTION	XU3.260.16 F0%	88.447.445 44	294.733.633406	los pagos al admitir los valores correspondientes	en operaciones d	el Tesoro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

El Tenedor de libros,

ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

respectivas.

Madrid 20 de Diciembre de 4884.

OYA.

v.• B.• El Interventor general,

El Tenedor de libros, ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Nим. 6.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Comparación de los ingresos obtenidos en Noviembre de 1884 por valores presupuestos con los que se realizaron en igual mes del año anterior.

	RECAUDACION OBTENIDA						DIFFERENCIAC	KOMEMBE
Presuruesto ondinario.	EN ?	EN NOVIEMBRE DE 1884 EN NOVIEMBRE DE 1883			DIFERENCIAS EN NOVIEMBRE DE 1884			
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 4884-83.	TOTAL	Ampliació n de 1882-83.	Presupuesto corriente de 1883-84.	TOTAL	De más.	De menos.
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería Idem industrial y de comercio Impuesto equivalente á los suprimidos sobre la sal. Idem de derechos reales y trasmisión de bienes Idem de minas.—Canon por razón de superficie	475.447'34 59.444'39 148.356'55 6.135'92 11.504'62	30.476.248498 5.444.484472 3.937.434495 4.863.069463 449.749404	30.681.666*29 5.200.929*41 4.085.794*50 4.869.205*55 431.223*66	1.482,72443 490,51962 310,50503 24.45169 36.86439	34.940.034;5 3 5.562.473;45 4.004.631;93 3.341.772;68 421.743;57	33.422.755'46 5.752.992'77 4.345.436'96 3.362.924'37 458.574'96	2) Vi D 3)	2.474.08947 552.06366 229.34546 4.493.74882 27.35430
Idem sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones	5.320 2.889437	76.255'33 53.570'73	84.575 :33 - 56.460 :4 0	4.932 [,] 92	89.553 [,] 33 [,] 59.138 [,] 46	89.553 :33 64.074 : 08	.» »	7.978 4.610 [.] 98
Derechos obvencionales de los Consulados y demás ingresos de Estado	432.089'65 4.429'47 2'67	" 1 . 909·59	432.089°65 1.429°17 4.912°26	" 442:50 4.520	754.367'76 " 8.972 88	731.367'76 412'50 43.492'88	3.016·67	349.27844 44.58062
Idem del de Fomento (montes, carreteras, Escuela de Agricultura, etc.). Establecimientos penales y demás ingresos de Gober-	4.364,42	439.747'79	141.111'91	456 '06	157.343 78	457.799'84	3)	46.687'93
nación	7.330°64 9.503°69 »	124.544 18 86.202 44 22.000 50	431.874'82 95.706'40 22.000'50	42.859'65 6.077'82 "	84.586'59 47.682'88 44.260'54	124.446°24 23.760°70 41.260°54	7.425°58 74.945°40 "	» 49.260°04
legítima inversión)) (4	4.364°74 762°44	4.364'74 762' 44	»	3.25 846 2.01409	3.258·46 2.044·09))	4.896'75 4.248'68
	1.16 0.788 4 0	41.744.308.97	42.905.097.07	1.798.017 81	46.482.80443	47.980.818 94	80.387:65	5.456.409.59
			Diferencia líquido	i por menos recau	dación en Noviemb	re de 1884	5.075.724	487
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS						·.		
Impuesto de cédulas personales	127.722 [.] 06 40.414'35 173'95	649.474°24 4.457.368°24 234.440°03	777.496'30 1.467.479'56 234.583'98	449.72369 47.35589 46543	293.487:97 4.694.374:24 228.533:77	442.914'66 4.708.727'40 228.698'90	364.284°64 » 5.885°08	244.247 :5 4 "
ciales y municipales	46.570 [.] 64 453 [.] 85	90.906 52 2.417 64	407.47743 2.27449	30.56345 24358	51.614′85 12.063′12	82.478 42.276•70	25.299.13 "	.° 40.005%
Idem sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad	512.62	8.422.20	8.934482	2.460486	9.910.74	42.07460	· »	3.136'7
cías	40.427.08	996.200.28	4.006.627:36	3.74342	4,446.976 98	4.120.72040	, Donner	444.093.0
sular. Idem de consumos. Recursos eventuales. Intereses de 6 por 400 sobre fondos-distraídos de su	350.224·72	85.932°27 9.544.084°76 4.496°40	85.932/27 40.061.303/48 4.496/40		78.694·70 40.490.603·72 2.477·24	78.694'70 14.455.395'40 2.477'24	7.237°57 » »	4.09 ⁴ .094'6 684'4
legítima inversión Diez por 100 de administración de partícipes	277'16	8.100°09 11.223°42	8.400·09 41.500·58	3.325'94	8.320·48 4.650·75	8.320·48 7.976·69	3.523 89	220 : 3
	716.170'40	43.056.732.76	43.772.90346	842.043'04	43.988.405'53	44.830.448.57	406.230'34	1.463.475 7
		Dif	erencia liquida p	or menos recaudad	ción en Noviem bre	de 1884	4.057.24	5.41
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Derechos de importación, Idem de exportación	20.47549	8.402.445'44 44.278'49 257.034'60 245.450'86	.8.422.596*63 44.278*49 257.049*10 245.150*86	19.746·02 	7.558.257·27 38.337·68 327.468·68 345.370·83	7.378.003 [,] 29 38.339 [,] 68 3 [,] 28.093 [,] 35 315.370 [,] 83	844.587'34 5.938'81	" 74,044'2' 70.249'9
Idem de viajeros Derechos menores	30 50 19 40	43.55644 60.48427 67 . 09959	43.586 ·6 4 60.500 · 67 67.099 · 59	" 425'75 "	45.374'75 73.629'48 9. 23 6'86	45.374'75 74.055'23 9.236'86	" 57.86 2 :73	4.7854 43.5545 "
Renta de Parte de la Hacienda en las multas y en las mercancias abandonadas	2.149.92	23.380 94	25.530486	2.491'21	20.573 32	23,064.53	2,46 6 °33	n
Impuesto sobre los derechos que se sa- tisfagan en pagares Idem sobre los géneros coloniales Derecho extraordinario sobre el valor de	" 208·42	4.462·63 2.478.248·97	4.462 ⁶ 3 2.478.427 ³ 9	» 77 ' 96	884·28 2.062.724·04	884°2 8 . 2.062.804	278:35 415.62 5:3 9	» • »
algunas mercancías en el comercio ex- terior y otros varios conceptos Derechos de aduanas por material de	»	[©] 297.468 '40	297.46840	η .	443.086488	443.086.88)	445.6484
obras públicas	, b	439.92565 4.02340 44	439.92565 1.62340 44	.0 ·	" 4.766'28 2.427'12	» 4.766'28 9.4974.9	` 489.92 5 '65 ."	» 3.743 [,] 4 2.426 [,] 7
Alcances	22.598:23	49.031.49646	12.053.794 39	» %3.665 ·6 4	40.874.836:47	2.427·12 40.895.502·08	4.466.684'60	308.392'%
	was from red fits about a principle of the species of the state of the	The state of the s	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	BUTCHER BUTCHES IN THE PROPERTY AND	ón en Novicmbre	BACAMAN AK VINCESANA MERAJAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	1.158.29	A CAUSE
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS						4		
Timbre del (Papel sellado y sellos sueltos	4.73045	3.472 . 658 [,] 93	3.474.389 38	1.618 55	3.604.605 57	3.606.22442	» »	434.834.7
Tabacos	16.807,79	44.209.745'40 58.932'60	44.226.52349 58.93260	9740	40.924.88866 442.525.75	40.924.986 [,] 06 412.523 [,] 75	304.33743	» 53.5944
Loterías	» »	3.994.960 9.232'78	3.994.960 9.232 [,] 78)))	4.387.483 340 [,] 73	4.387.483 340.7 3	" 8.892'05	3954223 »
Alcanees	»	74	74	»	94/99	94.99	»	94%
	48.538.24	18.742.500'42	48.764.038.66	-	19.026.636'70 on en Noviembre de	49.028.352.65	313.42948	580.7434
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL BISTADO		mjer	encia riquiale poi	menus recuntuaca	m en 1400iemore ac	7 100 1	201.6	
Minas de Almadén	. 	4,946 [,] 26 93,750	4.946 .26 93.750	63	, 895.63	, 658 .63	4.287'63 93.750	» v
Productos Rentas de los bienes del Estado en ge- en admi-	3245	2,676 ·94	2.70909	3.474.74	3,428480	6.600 °3 4	»	3.8914
nistra- Idem de las fineas al servicio de la Ad-	1,38944	4.095.10	5.684.24		9.240'42 38.430'45	40.335472 38.480445	"	4.654 5.7714
las fincas Producto de canales y navegación fluvial. Idem de montes y plantios	, 80	52.658 ·97 - 5.953·95	32.658 ⁹⁷ 6.033 ⁹⁵		3.70740		°2.326 ·8 5	9.114°
do rona	1.248'44	42.924 56	44,469'97	4.526'37	2.122:34	3,647'74	40.522426	»
de frutos	6.405120	\$6,059.03	31.434925	8.744'91	24.145'40	32.890 31	n	4.4564

RECAUDACIÓN OBTENIDA

	RECAUDACION OBTENIDA			DIFERENCIAS EI				
	EN	NOVIEMBRE DE 488	4	EN 1	NOVIEMBRE DE 1883	· ·	DE 48	84
	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL.	Ampliación de 1882-83.	Presupuesto corriente de 1883-84.	TOTAL.	De más.	De menos.
Renta de Cruzada.—Producto líquido	40.084.59)))	40.084459	40.08460	3.000	43.08460	59	3.000 01.
Productos en administración de las fineas de secues- tros	168'18	941'48	1.409.66	93	1.426'25	4.549.25	34	409'59
Veinte por 100 de la renta de Propios Consignaciones para archivos y biblio-	9.987 [,] 28 2.625	6.483°33 4.34%°50	46.470 [.] 64 3.937 [.] 50	48.428′20	40.943 ⁶ 66 375	29.074 <i>1</i> 86 375	» 3.562'50	12.901 25
tecas Asignaciones de las empresas de ferro-	500	1.312-50	112.344	. <u>10</u>	439.825.25	439.825%5	. 5.55% 50	27.484 25
derechos de la carriles para gastos de inspección Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	×	94666	946'66	gr ⊈	»	¥	94666	19
Intereses de demora por productos de Propiedades y Derechos del Estado. Subvención que deben satisfacer las	Þ	44.927'35	44,927:35	р	47.484'44	47.481 44	. 25	2.554 .6 9
provincias de Málaga y Valencia en reintegro de los gastos de la Guarde-				0.100/00	4 OFFE NO	. 010.10		0.950/10
ría rural	250 2	4, 1 84 . 74 1 '7 3	4.4 3 4 744.73	3.439°98 »	4.377'50 4.017'47	4.810'48 1.017'47	370 530	3.376'48' 275'74 4290
Alcances. Intereses de 6 por 400 sobre fondos distraidos de su	, h	a). 	10	43.80 4.505.97	43 [°] 80 4.505 [°] 97	R.	43'80 4.505'97
legítima inversión	32.966495	347.082.88	350.049 83	46.36640	258.606'48	304.972.58	442.365.90	67.288.65
	5%.JUU 93	(- Landard Britannian	ACCOMMODISTICS TO STREET WAS A STREET OF THE STREET, THE STREET OF THE STREET,		n en Noviembre de			.077'25
	•	2,701					<u> </u>	
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. DEL TESORO PÚBLICO								
Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente	¥-	314.643 54	214.643 54	I D	428.920485	428.920.85	485.72269	` 3a
Giro mutuo del Tesoro	» .	53.144'31 921.748'20	53.144°31 921.748°20	0.60	53.648 ⁽ 04) 368.138 ⁽ 33	53.648 ⁶ 4 368.438 ⁶ 33	553.609:87	504:33
mesas en documentos de compra de tabacos y coste de medio fiete.	20.308.74	y	20.308 74	ъ	534.07240	534.07240	σχ	510.763 39
Indemnizaciones de guerra.—Marruccos Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda	315	206.342°28 203°75	206.342°28 548°75	» 5645	$\begin{array}{c} 228.16462 \\ 44760 \end{array}$	228.464.62 503.95	" 14'80	24.822:34
Recursos eventuales	39 39	\$59:08 46.886:28	859′08 4 6. 886′28	D	3.172·06 "	3.472°06 *	16°∞86 %8	2.31 2'98 "
Intereses de 6 por 400 sobre fondos distraídos de su legítima inversión	5 }	286.80	286'80		242.12	242:12	44.68	39
,	20.623'74	1,514,114.24	4.534.737'95	57'05	1.343.805.62	4.343.862.67	756.278'32	535.403.04
		Diference	ia liquida por m	ás recaudación en	Noviembre de 188	34	220.87	5.88
						·		·
RESUMEN		Yanga da sa						
Valores à cargo de la Dirección general de Contribu-	4.460.788:40	LA PILL OCOCO	40 DON DOMINA	# 700 M 7494	100 OOL49	47.980.818 94		5.075,724.87
eiones	746.47040	44.744.308°97 43.056.732°76 42.034.496°46	42.905.097 [,] 07 43.772.903 [,] 46 42.053.794 [,] 39	4.798.047'84 842.043'04 23.665'61	46.482. 8 0443 43.988.40563 40.874.836447	41.830.448 57 40.895,502 08	" 4.458.292434	1.057.245.44
		135,051,130,110	18.000.194.00		19.026.636.70	19.028.352.65		267 .313 499
Idem de Aduanas. Idem de Rentas Estancadas.	22.598°23 48.538°24	18.742.50042	18.761.038466	4.745°95 46.96640	28.020.030°10		» AK 077:08	
	22.000 % 48.538 % 32.966 95 20.683 74		48.764.038466 350.049483 4.534.737495	46.366·40 57·05	258,606,48 4,343,805,62	304.972°58 4.343.862°67	45.077 [,] 25 220.875 [,] 28	D
Idem de Rentas Estancadas	48.538'24 32.966'95	48.742.500 [,] 42 317.082 [,] 88	350.049 83	46.36641 0	258,606,48	304.972'58	45.077.25	D
Idem de Rentas Estancadas	48.538'24 32.966'95 20.623'74	48.742.500·42 317.082·88 4.514.114·24 87.405.935·43	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06	46.366·40 57·05 2.744.865·56	258,606 ⁴ 8 4,343,805,62	304.972°58 4.343.862°67 94.353.657°49	45.077 25 220.875 28	6.400.281.27
Idem de Propiedades y Derechos del Estado	48.538'24 32.966'95 20.623'74	48.742.500·42 317.082·88 4.514.114·24 87.405.935·43	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06	46.366·40 57·05 2.744.865·56	258,606,48 4,343,805,62 91,644,791,93	304.972°58 4.343.862°67 94.353.657°49	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84	6.400.281.27
Idem de Rentas Estancedas	48.538'24 32.966'95 20.623'74	48.742.500·42 317.082·88 4.514.114·24 87.405.935·43	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06	46.366·40 57·05 2.744.865·56	258,606,48 4,343,805,62 91,644,791,93	304.972°58 4.343.862°67 94.353.657°49	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84	6.400.281.27
Idem de Rentas Estancedas. Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRESUPLESEO ENTRAORIMANIO PRODUCTO DE LA VENTA DE MENES DESAMORTIZADOS	48.538'24 32.966'95 20.623'74	48.742.500·42 317.082·88 4.514.114·24 87.405.935·43	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06	46.366·40 57·05 2.744.865·56	258,606,48 4,343,805,62 91,644,791,93	304.972°58 4.343.862°67 94.353.657°49	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84	6.400.281.27
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PERESUPIESTO ENTRADRIMATIO PRODUCTO DE LA VENTA DE DIENES DESAMORTIZADOS Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1858.	48.538'24 32.966'95 20.623'74	48.742.500·42 317.082·88 4.514.114·24 87.405.935·43	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06	46.366·40 57·05 2.744.865·56	258,606,48 4,343,805,62 91,644,791,93	304.972°58 4.343.862°67 94.353.657°49	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84	6.400.281.27
Idem de Propiedades y Derechos del Estado Idem del Tesoro público PRESUPLESTO ENTRADRIBINARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE MENES DESAMORTIZADOS Pliazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junto de 4876 que se	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63	48.742.500·42 347.082·88 4.844.414·24 87.405.935·43 Difere	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació	258.606·48 4.343.805,62 91.641.791·93 n en Noviembre de	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84 4.976.036	6.400.281.27
Idem de Propiedades y Derechos del Estado Idem del Tesoro público PRESUPIESTO ENTRADRIDINARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1858 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen à metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63	48.742.500·42 347.082·88 4.844.414·24 87.405.935·43 Difere	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació	258.606·48 4.343.805,62 91.641.791·93 n en Noviembre de	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84 4.976.036	6,400,281.27
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRODUCTO DE LA VENTA DE DIENES DESAMORTIZADOS Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4838. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1838 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Veneimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bie-	48.538°24 32.966°95 20.623°71 4.974.685°63	18.742.500·42 317.082·88 1.514.114·24 87.405.935·43 Differe	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8,498·75	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació	258.606·48 4.343.805,62 91.641.791·93 n en Noviembre de 6.441·76	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84 4.976.036	6.400.284°27
Idem de Propiedades y Derechos del Estado Idem del Tesoro público Idem del Tesoro público PRESUPLESTO ENTRADRIDINARIO PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS Riazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4838. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4888 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 4.º de Julio de 4876.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.024°77 38.698°53	18.742.500·42 317.082·88 1.514.114·24 87.405.935·43 Difere 7.404·98	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60	258.606·48 4.343.805,62 91.641.791·93 n en Noviembre de 6.441·76 4.060.595·15	304.972.58 1.313.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84 4.976.036	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRODUCTO DE LA VENTA DE MENES DESAMORTIZADOS Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1858 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 1.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 1.º de Julio de 4876. Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.024°77 38.698°53	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 443.303·22	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60	258.606·48 4.343.805,62 91.641.791·93 n en Noviembre de 6.441·76 4.080.595·45 433.653·40	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884 6.414.76 4.099.795.75 446.659.93	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84 4.976.036	292.576°07 3.356°74
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRODUCTO DE LA VENTA DE DIENES DESAMORTIZADOS Biazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco. Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.024°77 38.698°53 8.444°86	7.404°98 7.404°98 7.404°98 7.404°98 7.404°98 7.404°98 7.404°98 7.404°98 7.404°98	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 443.303·22 424.010·87 66·20 5.480·64	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60	258.606.48 4.343.805,62 91.641.791.93 n en Noviembre de 6.441.76 4.060.595.45 433.653.40 205.412.97	4.34.3.862.67 94.353.657.49 4884 6.411.76 4.099.795.75 446.659.93 205.412.97 450.30 2.695.39	45.077.25 220.875.28 4.424.244.84 4.976.036	292.576·07 3.356·74 81.102·10
Idem de Propiedades y Derechos del Estado Idem del Tesoro público Idem del Tesoro público Idem del Tesoro público PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS Blazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4858 Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco. Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos	48.538°24 38.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.024°77 38.698°53 8.444°86	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 449.303·22 424.010·87 66·20	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60 43.006·83	258.606.48 4.313.805,62 91.641.791.93 n en Noviembre de 6.441.76 4.060.595.45 433.653.40 205.412.97 450.30 4.544.69	4.84	45.077.25 220.875.28 1.424.244.84 4.976.036	\$\\\^{\begin{align*} \text{8} & \text{8} & \text{92.576.07} \\ \text{83.356.74} & \text{84.402.40} & \text{84.41} & \text{84.41} & \text{985.54} \end{align*}
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRODUCTO DE LA VENTA DE DIENES DESAMORTIZADOS Biazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco. Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.924°77 38.698°53 8.444°86 8.698°53 8.444°86	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.85.24.15 4.35.494.36 4.4.010.87 4.799.49 4.882.46 4.044.510.04	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 443.303·22 424.010·87 66·20 5.480·64 4.882·46 4.090.089·42	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60 43.006·83 * 4.450·80 * 53.358·23	258.606·48 4.313.805,62 91.641.791·93 n en Noviembre de 4.060.595·15 433.653·10 205.412·97 450·30 4.544·59 2.867·70	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 1.424.244.84 4.976.036 2.785.45 2.785.45 4.500.44	\$\\\^{\begin{align*} \text{8} & \text{992.57607} \\ \text{992.57607} & \text{3.356.74} \\ \text{81.102.40} & \text{84.41} \\ \text{985.54}
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRODUCTO DE LA VENTA DE DIENES DESAMORTIZADOS Biazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco. Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.924°77 38.698°53 8.444°86 8.698°53 8.444°86	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.85.24.15 4.35.494.36 4.4.010.87 4.799.49 4.882.46 4.044.510.04	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 443.303·22 424.010·87 66·20 5.480·64 4.882·46 4.090.089·42	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60 43.006·83 * 4.450·80 * 53.358·23	258.606.48 4.343.805,62 91.641.791.93 n en Noviembre de 4.060.595.45 433.653.40 205.412.97 450.30 4.544.59 2.867.70 4.410.335.57	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 1.424.244.84 4.976.036 2.785.45 2.785.45 4.500.44	\$92.576°07 3.356°74 81.402°40 84'40 985°54 378.404°52
Idem de Propiedades y Derechos del Estado. Idem del Tesoro público. PRODUCTO DE LA VENTA DE DIENES DESAMORTIZADOS Biazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 4858. Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 4858 hasta fin de Junio de 4876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona. Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 4.º de Julio de 4876. Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco. Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.924°77 38.698°53 8.444°86 8.698°53 8.444°86	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.85.24.15 4.35.494.36 4.4.010.87 4.799.49 4.882.46 4.044.510.04	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 443.303·22 424.010·87 66·20 5.480·64 4.882·46 4.090.089·42	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60 43.006·83 * 4.450·80 * 53.358·23	258.606.48 4.343.805,62 91.641.791.93 n en Noviembre de 4.060.595.45 433.653.40 205.412.97 450.30 4.544.59 2.867.70 4.410.335.57	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 1.424.244.84 4.976.036 2.785.45 2.785.45 4.500.44	\$92.576°07 3.356°74 81.402°40 84'40 985°54 378.404°52
Adem de Propiedades y Derechos del Estado	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.974.685°63 8.444°86 8.444°86 8.444°86 8.444°86 48.579°44	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 807.249·68 443.303·22 424.010·87 66·20 5.480·64 4.882·46 4.090.089·42 encia liquida por	46.366·40 \$7.05 2.741.865·56 menos recaudació 43.003·83 * 4.450·80 * 53.358·23 menos recaudació	258.606.48 4.343.805,62 91.641.791.93 n en Noviembre de 6.441.76 4.060.595.45 433.653.40 205.412.97 450.30 4.544.59 2.867.70 4.440.335.57 on en Noviembre de	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884 4.099.795.75 446.659.93 205.412.97 450.30 2.695.39 2.867.70 4.463.693.80 e 4884	45.077.25 220.875.28 1.424.244.84 4.976.036 2.785.45 2.785.45 4.500.44	\$\text{3.604.98}\$\text{3.604.98}\$\text{3.604.48}\$3.6
Adem de Propiedades y Derechos del Estado	48.538°24 32.966°95 20.623°74 4.974.685°63 4.924°77 38.698°53 8.444°86 9 66°20 684°05° 7 48.579°44	7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.404.98 7.85.24.15 4.35.494.36 4.4.010.87 4.799.49 4.882.46 4.044.510.04	350.049·83 4.534.737·93 89.377.624·06 encia liquida por 8.426·75 807.249·68 443.303·22 424.010·87 66·20 5.480·64 4.882·46 4.090.089·42 encia liquida por	46.366·40 57·05 2.741.865·56 menos recaudació 39.200·60 43.006·83 * 4.450·80 * 53.358·23 menos recaudació	258.606.48 4.313.805,62 91.641.791.93 n en Noviembre de 6.441.76 4.060.595.45 433.653.40 205.412.97 450.30 4.544.59 2.867.70 4.440.335.57 on en Noviembre de	304.972.58 4.343.862.67 94.353.657.49 4884	45.077.25 220.875.28 1.424.244.84 4.976.036 2.785.45 2.785.45 4.500.44	\$\text{3}\text{6.400.284*27}\text{6'43}\text{27.5'43}\text{292.576'07}\text{3.356'74}\text{81.402'10}\text{84'10}\text{985'54}\text{378.404'52}\text{3.604'38}3.604

V.° B.° El Interventor general, Oya.

Núm. 7.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

. TENEDURÍA DE LIBROS

Año económico 1884-85.—Noviembre de 1884.

Comparación de los ingresos obtenidos por resultas de ejercicios cerrados durante el citado mes con los que se realizaron en Noviembre de 1883.

		RECAUDACIÓN OBTENIDA			
VALORES À CARGO DE LAS DIRECCIONES GENER.	ALES	En Noviembre de 1884	En Noviembre de 4883	De más.	De menos.
De Contribuciones De Impuestos De Aduanas De Rentas Estancadas De Propiedades y Derechos del Estado. Del Tesoro público		%,100%1 %4,744\08	634.203;20 227.295;72 6.967;74 4.655;42 49.440;88 6.975;69	59.234/33 " 23.088/66	21.623.68 4.867.53 21.293.29 6.757.30
Presupuesto especial	,	954.289 [,] 94 44.980 [,] 59	926,508.65 215,489.40	82,322.99	54.541.70 200.508.51
		969.270.53	1.141.997'75	82.322.99	253.050.24
Di	ifer encia l íquida por menos recuud	ación en Noviembre de	e 4884	472.79	27:22

Observación. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas. Madrid 20 de Diciembre de 4884.

V.° B.° El Interventor general, Oya.

El Tenedor de libros, Antonio Martínez P. de Tudela.

Núm. 8.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1883-84.

Resumen comparativo de los ingresos obtenidos durante el período natural y los cinco primeros meses de la ampliación de dicho presupuesto con los que se realizaron en igual período del de 1882-83, y resultado también comparativo que ofrece la cuenta especial de resultas de ejercicios cerrados.

	RECAUDACIÓN	OBTENIDA	DIFERENCIAS EN 4883-84		
CUENTA DE LOS PRESUPUESTOS CORRIENTES VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES	En 1883-84.	En 4882-83.	De más.	De menes.	
De Contribuciones	250.676.524·57 122.631.834·64 129.429.853·89 253.447.677·82 41.009.430·80 24.207.984·27	244.654.739'87 424.045.204'88 445.895.554'94 246.596.047'69 40.929.625'04 25.089.498'79	9.024.781°70 " " 6.524.630°43 79.505°76	4.443.373°2° 46.465.698°0° " 884.244°52	
Presupuesto especial y extraordinario	794.072.999 [,] 90 34.924.693 [,] 08	794.207.368°24 48.067.006°02	45.625.917459 46.854.687406	48.760.28548 "	
	825.994.693'04	812.274.374.23	32.480.664'65	18.760.285 84	
Más ingresos en 1883	-84		13.720.3	18.81	
CUENTA ESPECIAL DE RESULTÁS VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES				•	
le Contribuciones	43.469.478'87 5.090.909'08 568.288'96 443.450'44 4.267.690'49 99.394'84	14.450.187'44 6.217.764'88 261.247'24 528.449'55 4.488.205'05 4.620.186'09	307.074·75	4.284.0084 4.426.8554 44.9694 3.220.5444 4.520.7944	
resupuesto especial	20.308.642.65 4.383.540.50	27.565.680'22 914.019'28	307.074'75 469.524'22	7.564.139 [.] 3	
	21.692.45343	28.479.69950	776.592.97	7.564.139-3	
Menos ingresos en 18	83-84		6.787.54	6.32	
RESUMEN					
dem de resultas de ejercicios cerrados	825.994.693 ⁰ 4 24.692.453 ⁴ 5	842.274.374°23 28.479.699°50	43.720.348'84	6.787.546 3	
	847.686.84649	840.754.073 73	43.720.348'84	6.787.546'3	
			6.932.77	2.10	

Observación. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas. Madrid 20 de Diciembre de 4884.

V. B.

El Interventor general,

Оча.

El Tenedor de libros. Antonio Marginez P. de Tudbles.

Núm. 9.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1884-85

Resumen comparativo de los ingresos obtenidos durante los cinco primeros meses de dicho presupuesto por valores del mismo con los que se realizaron en igual pertodo del de 1883-84, y resultado también comparativo que en iguales meses ofrece la cuenta especial de resultas de ejercicios cerrados.

	RECAUDACIÓ	N OBTENIDA	diferencias en 4884-85	
CUENTA DE LOS PRESUPUESTOS CORRIENTES	En 4884-85.	En 4883-84.	De más.	De menos.
VALORES À CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES	to the second and the second s	Problem is an interest product of the problem of the second of the secon		
le Contribuciones De Impuestos. De Aduanas. De Rentas Estancadas: le Propiedades y Derechos del Estado.	94.984.984.44 43,434.986.32 49.843.453.82 93.332.402.34 4.036.436.23 4.453.784.42	98.834.227.09 44.459.730.32 53.709.028.96 94.322.314.24 4.053.479.54 5.483.635.24	35 38 39 30 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	3.942.272:65 724.804 3.895.875:44 990.244:90 47.043:28 4.029.850:82
Presupuesto especial y extraordinario	286.992.057 ⁵ 7 4.744.575 ⁴ 9	297.562.445'36 5.976.441'48	39	40.570.057'79 4.234.565'99
	294.733.633.06	303.538.256'84	,	44.804.623'78
CUENTA ESPECIAL DE RESULTAS	And the second second second section section section second second second section sections.	A THE WORLD PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE WORLD PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND	AND	,
VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES	<i>2</i>			
De Contribuciones. De Impuestos. De Aduanes. De Rentas Estancadas. De Propiedades y Derechos del Estado. Del Tesoro público.	3.326.707'95 908.530'31 475.464'71 445.453'46 230.315'43 448.896'43	4.696.310.81 1.402.624.09 64.824.45 50.062.31 681.922.23 33.286.44	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4.369.602.86 494.093.78 " 454.606.80
resupuesto especial y extraordinario	4.935.364 [,] 99 443.454 [,] 74	6.929.030°33 414.148°60	324.63840	2.345.303 44 270.996 86
	5.078.546.73	7.343.478 93	324.63840	2.586.300430
Menos ingresos en 488	4-85		2.264.662	20
uenta de los valores cerrientes	291.733.63306 5.078.516·73	303.538.256·84 7.343.478·93	30 30	44.80 4.623:78 2.26 4.662:20
	296.812.149'79	310.881.435,77	>	44.069.28 5'98
Observación. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas re	con out to me a	CAMPARAGE AND		HILL ROTT CONTRACTOR C

Observación. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas. Madrid 20 de Diciembre de 4884.

V.° B.°
El Interventor general,

El Tenedor de libros, Antonio Martínez P. de Tudela.

NOTTO AS OFTO AT THE

Banco de Castilla.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 8.708, expedido por este Banco á favor del Sr. D. Juan Herrero Olea por valor nominal de 242.500 pesetas en 44 títulos
de 4 por 400 perpétuo interior, se avisa á la persona que lo
tenga en su poder que si no lo presenta en la Caja de este establecimiento dentro de los 45 días siguientes á la publicación
de este anuncio, quedará anulado el referido resguardo y se
expedirá á favor del Sr. D. Juan Herrero Olea el duplicado correspondiente.

Madrid 24 de Diciembre de 4884.=El Secretario, Ricardo Sepúlveda. X-944

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Diciembre de 1884.

	HORAS	dalliane materi	TEMPERATURA y humedad del aire. TERMÓMETRO				ESTADO
****	· Lu Think as she were also seems as		seco.	humede- cido.	y clase del viento.		del cieio.
9 43 8	de la m de la m del día de la t de la t de la n	702·00 702·63 702·53 702·33 702·79	-2.0 -4.0 5.6 6.8 2.6	-3·2 -2·1 2·8 3·2 -0·2	SE	B.* lig.* Calma . Idem Brisa B.* lig.*	Idem. Idem.
	Temperatura máxima del aire, á la sombra. Jiferencia. Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra. Jidem id., dentro de una esiera de cristal. Diferencia						
	Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable. Idem minima, íd. Diferencia. Velocidad del viento, en las últimas 24 horas (kiló-						
metros). Oscilación barométrica, id. (milímetros). Altura id., con respecto á la media anual, á las nueve de la noche. Liuvía en las ultimas 24 horas (milímetros).						420 4.7 4.2	

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1'60 à 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'60 à 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'80 à 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 à 1'30 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 à 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 à 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2 à 2'20 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1'30 à 1'90 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'59 à 1'74 pesetas el kilogramo.

Lomo, de 175 à 3 pesetas el kilogramo.

Jamón, de 250 à 4 pesetas el kilogramo.

Pan, de 036 à 044 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 065 à 130 pesetas el kilogramo.

Judías, de 070 à 080 pesetas el kilogramo.

Arroz, de 070 à 080 pesetas el kilogramo.

Lentejas, de 060 à 066 pesetas el kilogramo.

Carbón vegetal, de 020 à 022 pesetas el kilogramo.

Idem mineral, de 008 à 040 pesetas el kilogramo.

Idem cok, de 077 à 003 pesetas el kilogramo.

Jabón, de 105 à 130 pesetas el kilogramo.

Reses deyolladas.

Terneras, 77.—Total, 77.

Su peso en kilogramos..... 2.803.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Puntos de recaudación.	Ptas. Cénts.	Puntos de recandación.	Ptas. Cénts.
Tolèdo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragón. Velencia. Mediodía. Ciudad Real.	2.926·72 42.348·59 3.092·54 2.424·77 8.248·74 32.008·84	Correos	

Madrid 24 de Diciembre de 4884.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 24 de Diciembre de 1884, comparada con la del día anterior.

CAMBIO AL CONTADO FONDOS PÚBLICOS Día 23 Día 24. Deuda perpetua al 4 por 400 interior.. 60'50-40 60435 á plazo. 60'50-40 fin próx. 60.45 60.50-75-80-35-45 pequeños. Idem id. al 4 por 400 exterior. 60'50 pequeños. Idem amortizable al 4 por 100. 75.90 no publicado 75.90 Billetes hipotecarios de la isla de Cuba...
Deuda de la isla de Cuba, al 3 por 100 75.90 75/95 87 0[0-8740 anual y 1 por 100 de amortización.... 23.25 $23\ 25$ 23 0₁0-23'50 fin próx á plazo Banco Hipotecario.—Cédulas al 6 por 100 anual.

Idem id.—Cédulas al 5 por 100......

Acciones del Banco de España. 102:30 302:50 302.50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	DAÑO	BENEFICIO		DAÑO	BENEFICIO
Albacete. Alcoy. Alicante Almeria. Avila. Badajoz. Barcelona. Béjar. Bilbao. Burgos. Cáceres. Cáceres. Cádiz. Cartagena. Ciudad Real. Córdoba. Coruña. Coruña. Cuenca. Ferrol. Gorona.	DAÑO 4[2) 4[8 par. 4[4 4[4 4[2 4[3 8[8 par. par d. 4[2 8[8 4[4 4[4 4]4 4[4	BENEFICIO	Logroño Lorca Lugo Málaga Murcia Oviedo Palencia Palma Mall Pamplona Pontevedra Réus Salamanca Satamanca Santander Sta Cruz Tfe Santiago Seyvila Sevilla	474 par. 472 par. 474 478 478 474 878 474 478 478 478 478	BENEFICEO
Coruña Cuenca Ferrol	3[8 4[% 4[%	, Xh Xh	Samtiago Segovia	par. 418	20 30 30
Jerez Front.* León Lérida Linares	par. 114 114	245 255 347 248	Vitoria Zamora Zaragoza	378 472 478	723 723

Bolsas extranjeras. PARÍS 23 DE DICIEMBRE

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á 90 días fecha, dins., 47'50 d. París, á ocho días vista, fr., 4'95.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz y Santander.

SANTOS DEL DIA

LA NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

y Santa Anastasia, mártir.

IMPRENTA NACIONAL